

Dec. No. 479-11 que nombra funcionarios en varias dependencias del Estado. G. O. No. 10636 del 14 de septiembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 479-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Julio Horton, queda designado Director de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), en sustitución del Ing. Ángel María Segura Soto.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Ángel María Segura Soto, queda designado Asesor de Transporte del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3.- El Dr. Milcíades Alcántara, queda designado Subdirector del Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR), con asiento en San Juan de la Maguana.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Próspero Peralta, queda designado Subdirector de Desarrollo Fronterizo, con asiento en Santiago Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 480-11 que asciende varios coroneles del Ejército Nacional, Fuerza Aérea Dominicana, Marina de Guerra y de la Policía Nacional al rango de General de Brigada. G. O. No. 10636 del 14 de septiembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 480-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Coronel **César Leonidas Báez Medina, E.N.**, queda ascendido a General de Brigada, E.N.

ARTÍCULO 2. El Coronel **Gilberto Rosario Polanco, E.N.**, queda ascendido a General de Brigada, E.N.

ARTÍCULO 3. El Capitán de Navío **Joaquín A. Peignand Ramírez, M. de G.**, queda ascendido a Contralmirante, M. de G.

ARTÍCULO 4. El Coronel Paracaidista **Juan Fco. Tejada Genao, F.A.D.**, queda ascendido a General de Brigada Paracaidista, F.A.D.

ARTÍCULO 5. El Coronel Piloto **Alberto C. Lagrange Madera, F.A.D.**, queda ascendido a General de Brigada Piloto, F.A.D.

ARTÍCULO 6. El Coronel Piloto **Luis N. Payán Díaz, F.A.D.**, queda ascendido a General de Brigada Piloto, F.A.D.

ARTÍCULO 7. El Coronel Médico **Luis M. Pérez Méndez, E.N.**, queda ascendido a General de Brigada Médico, E.N.

ARTÍCULO 8. El Coronel Médico **Mario E. Objío Morales, P. N.**, queda ascendido a General de Brigada Médico, P. N.

ARTÍCULO 9. El Coronel **Luis David Gómez Prats, E.N. (DEM)**, queda ascendido a General de Brigada E.N. (DEM).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ